

Congreso Nacional de 1949
 Cámara del Senado
 Acta de la Sesión de 9 de Setiembre de 1949

Acta N° 23

Sumario

- I La H. Cámara elige al H. Peru Edgán que como Director de esta sesión, quien declaró instalada la sesión a las 5 y 10 p.m.
- II Se lee y aprueba sin modificación el acta del 8 del presente.
- III El H. Carrillo pide que se le permita hacer una exposición.
 Lectura en sumilla de comunicaciones oficiales.
- IV 1º... Del señor Ministro de Educación Pública planteando ante el H. Congreso el Problema surgido en la Universidad de Soja y solicita la modificación del mismo... Pasar a la Comisión primera de Educación.
- V 2º... Del señor Presidente del Consejo Municipal de Paltas solicitando aprobación Legislativa de una Indemnización Municipal sobre creación de impuestos... Pasar a la Comisión de Municipalidades.
- VI 3º... Del señor Ministro de Gobierno presentando un informe acerca del dictámen pronunciado por el H. Indrade Cárdenas, con respecto a la situación de Generalas.
- VII Se da lectura a la comunicación del H. Colom Serrano que solicita el alta de licencia por enfermedad.
- VIII El H. Espinoza Hendrick manifiesta que ha recibido el encargo de entregar un memorial y proyecto de Decretos de la Conferencia Antituberculosa.
- IX El H. Gómez se refiere a las reformas constitucionales que deben hacerse.
- X Primera discusión del Proyecto 86 - Constitución de la F.A.I.
- XI Segunda discusión del Proyecto 78...
- XII Segunda discusión del Proyecto 82...

XIII Segunda discusión del Proyecto 80..

XIV En debate el Proyecto 82..

XV La Presidencia da por terminada la presente sesión a las 17:45 p.m.

La H. Cámara elige al H. Pérez Echazúque como Director de este se-
sión, quien declara instaladas la sesión a las cinco y diez punt-
meridianas.

Concurren los siguientes H. H. Senadores:

Añorante Cevallos Alberto; Boga del Alcazar Luis F, Castillo Carlos
Córdova Andrés F, Corral Jauregui Manuel J, Chacón Pérez.
ro Octavio; Chávez Cranga Jaime; Drátila Muñiz Jorge, De la To-
re Luis J, Durango Augusto, Cadena Castulo, Espinéz M. Presidente
Armando, García Manuel E, Gavilanes Alberto, Granga Cevallos
Manuel, Heredia Crespo Miguel, Jauer Víctor Manuel, Jarami-
llo Alvarado Pío, Maldonado Cornejo Jorge, Méjico Cabezas Eduar-
do, Miranda Marango Gilberto, Palacio García Rubén, Palacios
Dario Virgilio; Paredes Julio E, Plaza Monzon César, Saad Pedro J,
Salem Julio E, Serrano Ibáñez; Villacis Manuel; Trujillo Francisco.

Actúa el infrascrito Secretario de la H. Cámara del Senado.

S. e lee y aprueba sin modificación el acta del otoño del presente.

El H. Trujillo pide que se le permita hacer una exposición:

Señor Presidente: H. o permito solicitar de su Señoría y de la H. Cáma-
ra si me dispone unos minutos, alterando el orden del día, porque
tengo que hacer un reclamo relacionado con los intereses de la pro-
vincia del Dgo.

La Presidencia consulta a la H. Cámara del Senado si, alteran-
do el orden del día, se le concede la palabra al H. Dr. Trujillo.

El H. Trujillo: Señor Presidente: De mis provincias han llegado mu-
chos telegramas y oficios de parte de las entidades administrativas de
El Dgo, solicitando las transferencias de los pagos de las mensualida-
des que les corresponden. H. o acogí esta mañana al señor Minis-
tro del Tesoro a fin de arreglar lo sucedido con las transferencias que
hasta el momento no llegaban a mi provincia, y el señor Minis-
tro me ha manifestado que no hay fondos para atender a mis

guno de estos servicios ministeriales de diligencias anteriores administrativas. Desearía, señor Presidente, que al efecto se solicite una información, porque si esto nos a continuar, es mejor que nos crucemos de brazos en cada provincia ya que el señor Ministro me ha manifestado con toda la veracidad que si hasta el fin de año no efectúa ninguna transacción, se verá en el ineludible caso de no emitir ninguna orden de pago. Yo no sé si estas contestaciones se refiere solamente al caso de El Dgo o a las demás provincias del país. Por esto me permito solicitar una información por parte del señor Ministro del Tesoro.

La Presidencia dispone se pase el oficio solicitado con los datos que entregará en Secretaría el Hb. Encayillo.

Lectura en sumilla de Comunicaciones Oficiales

Primero.- Del señor Ministro de Educación Pública planteando ante el Hb. Congreso el Problema surgido en la Universidad de Logroño. Solicitud la resolución del mismo. Pasa a la Comisión primera de Educación.

Segundo.- Del señor Presidente del Consejo Municipal de Palma solicitando aprobación Legislativa de una Ordenanza Municipal sobre creación de impuestos. Pasa a la Comisión de Municipalidades.

Tercero.- Del señor Ministro de Gobernación presentando un informe acerca del discurso pronunciado por el Hb. Indrade Cevallos, con respecto a las autorizaciones de Generaladas.

La Presidencia dispone se lea el texto íntegro de la comunicación.

Dr. Secretario de la Hb. Cámara del Senado - En su despacho.-

Tengo a honor contestar su atento oficio número trescientos ochenta y uno, del seis de Diciembre, en el que me transcribe el discurso pronunciado por el Hb. Indrade Cevallos.

Pongo a disposición de la Cámara, como lo he puesto a la de la Comisión Nominada por ella, todo el archivo del Ministerio de Gobernación a este respecto, en el cual se constatará, no por una orden sino por múltiples y veintidós, que el Gobierno ha insistido constantemente en que los únicos que debe privar en la actividad de las autoridades Generaladas es la Ley en un más estricto sentido.

Las autoridades constantemente han informado que esta han sido la actividad permanente de ellos, acompaña original el oficio del Gobernador de la Provincia a quien se le ha hecho conocer su oficio numero trescientos ochenta y uno

El impuso de la Ley no sirve su efecto para el desenvolvimiento de actividades de persona alguna y no es dable a este Ministerio ir más allá de las normas y preceptos por los que estamos sujetos.

Dios, Patria y Libertad — De usted, muy atentamente,
Edmundo Bralazan Gomez — Ministro de Gobierno. —

El H. Indrade Cevallos. — Sr. Presidente: El oficio enviado por el señor Ministro de Gobierno, no satisface absolutamente a lo solicitado por la Representación de Esmeraldas. Encuentro lluvia la atención la actividad del señor Ministerio; si se acusa a las autoridades de ser las autoras de tanta anomalia. Como se pretende obtener que — ellas digan que es cierto; cómo es posible que se progralte a la misma autoría del crimen si ha cometido o no el delito? Es público y notorio el ataque al Consejo de Esmeraldas, el desarme a la Policía Municipal y muchos otros delitos, y a modo de esto se refiere el señor Ministro. He denunciado al Congreso para que, si el Gobierno no es capaz de conservar la tranquilidad en Esmeraldas, este arbitrio alq. in medio para proveer fin a este gravísimo mal. Invierto en solicitar que se le oficie al señor Ministro, haciendo hincapié en el cambio de autoridades, a fin de que vuelva la tranquilidad a este pueblo.

La Presidencia manifiesta al H. Senador que la Cámara no ha resuelto dirigirle pidiendo cambio de autoridades y responde: Hijo permito observar al señor Senador Indrade que la Cámara no ha resuelto formular pedidos alg. al señor Ministro; lo que resolviera que se transcriba el discurso para el efecto de la información pedida por el señor Senador. Los parlamentarios en estos casos es que cuando uno de los señores Representantes solicita un informe a un Ministro de Estado o Corporación, dice informe, una vez recibido, para su conocimiento del Senador que pidió la información. Como ahora, el Senador Indrade ha solicitado una información, así se hará.

El H. Indrade Cevallos. — Sr. Presidente Estoy absolutamente con.

forme con lo que su Señoría lo expuso, solamente que se observado que el señor Ministro no hace referencia a los puntos de vista de mis peticiones.

El H. Saad. — Señor Presidente: Píxe permiso observar que para desentra-
do el asunto relacionado con Esmeraldas, previamente debe evolverse el informe de la Comisión a quién se le encargó su entrevista con el señor Ministro de Gobierno.

La Presidencia manifiesta que, en este momento, no se hallan pre-
sentes ninguno de los Hs. Hs. Miembros de la Comisión.

Se da lectura a la comunicación del Hs. Colom Durano:

Cuayaquil, setiembre nueve de mil novecientos cuarenta y uno.

Dr. Presidente de la Fb. Cámara del Senado. — Presente. — El mal esta-
do de mi salud que vengo sufriendo desde hace varios días, me obliga a
dirigirme a Cuayaquil en busca de un cambio de clima que favorezca
mi curación y de los servicios profesionales de mi médico de cabecera. — Por
tal razón, solicito de la Fb. Cámara, por su digno intermedio, una licen-
cia de ocho días; tiempo durante el cual, de estimarse necesario, procederá
más a mi respectivo suplente. — Del señor Presidente, muy atenta-
mente. — Colom Durano. — Senador por El Dgo.

En consideración dicho pedido la Fb. Cámara concede la licencia soli-
citada. —

La Presidencia consulta si se llama al suplente del Hs. Durano.

El Hs. Chacón pide se lea el Reglamento.

La Secretaría da lectura de los Artículos veinte y veinte y uno del
Reglamento de la Fb. Cámara.

El Hs. Gómez pide se lea el Artículo noventa y uno del mencio-
nado Reglamento, que dice: Cuando se presente el caso de llamar a un
Senador suplente, no se hará efectivo el llamamiento, sino previo dictamen
de las Comisiones de Excusas y Calificaciones, que deberá ser presentado, a más
tarde, dentro de dos días.

Cuando un Senador deje de concursar por más de ocho días consecuti-
vos, sin justa causa, la Cámara lo requerirá para que se reintegre al hemic-
írculo, dentro de un término perentorio que se le fijará y, de no hacerlo, previo el
respectivo dictámen de la Comisión de excusas y calificaciones, se llame.

nó al respectivo suplente, hasta que se reintegre el principal.

La Presidencia dispone se vote si se llame o no al suplente.

Recogida la votación se resuelve que no se llame al suplente del Hb. Serrano. —

El Hb Espinel Mendoza manifiesta que ha recibido el encargo de entregar un memorial y proyectos de Decretos de la Conferencia Intituberculosa; y expone: Cuayaquí cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Dr. Presidente del Hb. Congreso Nacional. — Díjito. —

Dr. Presidente: La cuarta Conferencia Intituberculosa Nacional, que ha celebrado en esta ciudad su reunión anual, con asistencia de los Delegados de las Instituciones, asociadas en la conducción de la Campaña Intituberculosa, consideró en una sesión de ayer, con todo detenimiento, la grave situación de orden económico que confronta actualmente las Ligas Ecuatorianas Intituberculosas, que es la Entidad encargada, con exclusivamente, de financiar el Plan de Campaña que la Conferencia aprueba y que debe ponerse en vigor dentro el país. — La Liga Ecuatoriana Intituberculosa sufrió un considerable desmedro en sus ingresos, al sustituirse en la legislatura del año pasado un impuesto productivo que le estaba asignado, por otro que no representó en volumen de recaudación, ni las dos terceras partes de aquél. Como es muy lógico, esta sustitución ha llevado a la Liga Ecuatoriana Intituberculosa, en el decursus de los meses de Enero a Julio del presente año, a un déficit financiero global de un Millón de suces que, según cálculos bastante aproximados, sirvió de dos a dos y medio millones de suces al finalizar el año. Tal situación precaria ha obligado a la Liga a solicitar prestamos al Banco Central, uno de los cuales, por un Millón de suces debe cancelar el trámite de diciembre, representandole, a más del pago del capital prestado, el desembolso de una cantidad apreciable por concepto de intereses. Si continúan estas situaciones el próximo año, la Liga Ecuatoriana Intituberculosis, no sólo tendrá que detener el ritmo progresivo de la campaña, sino que, lo que es aún más grave, tendrá que paralizar servicios ya en marcha, situación ésta, cuyas graves consecuencias no es necesario ponderar ante las ilustres consideraciones de usted. — Agustín, Delegados ante la

cuarta Conferencia Intituberculosos Nacional, suficientemente fundados de la dura realidad económica que someramente dejamos esbozada en los párrafos anteriores y convencidos de que sólo las creaciones de nuevas fuentes de ingresos podrá permitir la continuación de los trabajos de la Liga a Antitubercolosa en el país, en una escala mínima dentro de las exigencias técnicas, hemos aprobado por unanimidad un proyecto de Decreto que la Liga presentó a consideración de la H. Legislatura, en el cual se contempla la creación de impuestos que no afecten a las clases económicamente débiles, por lo cual son viables y aceptables. Si bien el undimiento de estos impuestos puede no llenar las necesidades totales de la Campaña Intituberculosis, si permitiría financiar en mil novecientos cincuenta el mantenimiento de unos fuertes establecimientos nuevos cuyas edificaciones estén al terminación. La cuarta Conferencia Intituberculosos Nacional, una vez aprobado el proyecto, un ejemplar del cual adjuntamos a esta comunicación, fundamente con una copia del informe leído ante la Conferencia por su Presidente doctor Banco Marango, resolvieron solicitar a la H. Legislatura, por el digno intermedio de usted, que rejas y dé trámite y resolución favorable a este proyecto, con cuya aprobación se conseguirá mantener el ritmo de realizaciones de la Campaña Intituberculosis en mil novecientos cincuenta. Del señor Presidente, muy atentamente... El Presidente. Dr. Juan Francisco Marango, Presidente del Consejo Técnico... El Vicepresidente. Dr. Jorge A. Ruggins, Jefe del Servicio Nacional Intituberculosos... Delegados por El Consejo Supremo de Lea... Dr. Julio Martínez Martínez...; Dr. Iván S. Heintz; Dr. Romualdo Freile... Delegados por los Perúvios Filiales de L.E.D. Dr. Celestino Gómez Pérez, por Trujillo; Dr. Luis F. Caviglia, por Lambayeque, Dr. Leopoldo Iríos, por Iquitos; Dr. Guillermo Galaz, por La Libertad; Dr. Tomás Barrios Flores, por Lambato... Dr. Alfonso Paedreira, por Riohondo... Dr. Ricardo Corbaraz, por Cañaveralda... Dr. Carlos Ignacio Vírguez, por Moyobamba, Dr. Víctor Barrera Vélez, por Cusco... Dr. Alfonso Briones, por Arequipa... Dr. Felipe Cisneros por Camalá... Dr. Emilio Marango por Huanuco... Dr. José Justino Dávila Cárdenas por Pontón... Dr. Salvador Sofrido Pi, por Santa Elena... Dr. José Ugarte Vega por Iquitos... Dr. Alberto Carrion Chaymán por Tarapacá... Dr. Manuel Monroy Flores, por Ica... Dr. Carlos Cisneros Paredes por Junín... Delegados por el Centro de Estudios Pablo Arturo Suárez

Dr. Fernando Poncea Coronel, Delegado por la Cámara de Diputados Pública del Distrito, Dr. César Villegas Macario. - Delegados por los Departamentos del Ecuador: Dr. José Emilio Narváez M. para Quito, Dr. Elias Gallegos Izquierdo, por Guayaquil. - Delegado por la Sociedad Económica de Amigos del País, Dr. Horacio Martínez Roa. - Delegado por el Departamento Municipal de Guayaquil, Dr. Jorge E. Lamea, Director.

Passan a la Comisión Segunda de Legislación Social.

El Hb. Espinel Mendoza. - Señor Presidente: He recibido mis honorables encargos que por las trascendencias e importancias que reviste mi oficio no solicito extensamente de los señores y del Sr. Presidente me excuse de interrumpir el desarrollo de las sesiones; pero que dada la trascendencia de la comisión que me ha sido conferida tengo el ineludible deber de presentarle con la mayor brevedad que el caso demanda. Deseaba de informar y sacar a los señores en Guayaquil las conferencias antituberculosas nacionales integradas por los representantes de todos los ministros de las Fuerzas Económicas. Antituberculosis dominando en el país, integrada además por miembros de los fueros de la medicina, especialmente en el combate contra este tremendo flagelo que atenta a la salud del pueblo Ecuadoriano. Por manera que al hacer la entrega al señor Presidente del Senado que en estos instantes está dirigiendo la sesión del memorial que la Conferencia Antituberculosa envía por mi intermedio, al mismo tiempo presento el proyecto de decreto que esta misma Conferencia solicita su expedición por parte del Congreso, advirtiendo que tal proyecto fue conocido en las sesiones de la Junta Regional del Cuzco previamente a la reunión de la Legislatura y que mereció la aprobación de casi la totalidad de los legisladores integrantes de la Comisión Regional. Este proyecto ya sido aprobado por los Señores Senadores Dr. Pio Jaramillo Alvarado, Dr. Paredes, Dr. Villacis, el Hb. Gralum y el que tiene el honor de dirigirles a Uds. la palabra, por manera que al entregártelo en Secretaría el memorial del Congreso Antituberculoso cuya lectura solicito, al mismo tiempo entrego la explicación de Motivos y el proyecto mismo que lo ha sido acogido.

El Hb. Presidente. - Indico que el proyecto de Decreto juntamente con la Exposición de Motivos pasa a estudio de la segunda Comisión de Previsión.

social que es la misma de Leyes Sociales y de Trabajo.

El H. Villalba pide que el proyecto pase al Consejo Nacional de Economía por cuanto crea impuestos, a fin de cumplir con el precepto legal.

El H. Espinel Ilizendosa. — Señor Presidente, Pido que se oficie al señor Presidente del Consejo Nacional de Economía a fin de que dicho proyecto de Decreto sea estudiado con el carácter de urgente, al mismo tiempo que pase al estudio de las Comisiones de las Cámaras para que simultáneamente vayan trasciendiendo los ambos estudios.

El H. Gómez se refiere a las reformas constitucionales que deben hacerse: Dr. Presidente: Quiero hacer presente a la Cámara una doctrina que me ha resultado con motivo de la intervención del H. Andrade Ilizendosa en la sesión de Congreso Pleno, acerca del problema de la reforma a la Constitución. Es sabido que la reforma puede hacerse ya que, para que ello entre en vigor, se necesitarán la renovación de las Cámaras de Diputados, cuestión que ocurren en estas reuniones, pues al examinar las disposiciones legales sobre el problema de las reformas, he encontrado algunas disposiciones en la Constitución que a mi modo de ver tienen oscuridad, por decirlo de modo. Estas disposiciones son las siguientes: el Artículo Básico para la reforma constitucional es el Artículo ciento noventa de las Constituciones que regirán a la Secretaría se dirige así: — (Continuado)

El Artículo Ciento Noventa dice: El Congreso ordinario puede discutir cualquier Proyecto de Reforma Constitucional, observando el trámite establecido para la formación de las leyes.

Aprobado el Proyecto por ambas Cámaras, se lo remitirá al Presidente de la República para que lo publique con su informe.

El Próximo Congreso Ordinario, luego que se hubiere renovado la Cámara de Diputados aprueba sin modificación alguna, o negará el Proyecto de reformas constitucionales, en un solo debate y por mayoría absoluta de los totalidad de sus miembros.

El Presidente de la República no podrá objetar la Ley reformatoria y estará obligado a promulgála.

Y el sistema que parece viable es el Artículo ciento veinte y siete, o sea que en esta legislatura debemos discutir en Cámaras separadas una Ley, que

en el próximo año deberá aprobarse esta Ley, que en su debate y en Congreso Pleno debemos aprobar o negar esa Ley reformatoria de la Constitución, este artículo concuerda con la disposición del inciso segundo Artículo cincuenta y tres que dice "Corresponde al Congreso dividido en Cámaras, Segundo, aprobar reformas constitucionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo ciento noventa, y concuerda también con la disposición del inciso primero del Artículo cincuenta y seis que dice: Corresponde al Congreso Pleno; Reformar la Constitución, sujetándose a lo dispuesto en el Artículo ciento noventa; Hasta aquí, la situación es clara; pero existe en la Constitución otros artículos que es el sesenta y dos, cuyo segundo inciso, dice "Las Leyes en que se proponieren reformas de la Constitución, los Proyectos presentados por la Comisión Legislativa o el Consejo Técnico mal de Economía, o las Ley de Presupuesto Nacional, serán discutidos y aprobados en Congreso Pleno, en dos debates (en días distintos); sistema distinto del que considera en el Artículo ciento noventa y en el otro Artículo que acabo de leer. Por decir lo menos, existe oscuridad en la disposición. Y me permito pedir a la Comisión de Constitución de esta Cámara, que de manera urgente traga a la Cámara una opinión respeto al alcance de estos artículos Constitucionales y en la forma como debe ser discutida en este Congreso. Mi petición se reduce, en suma, a trasladar el problema a la Comisión de Constitución de la Cámara.

La Presidencia dispone que la Comisión primera de Constitución presente el informe solicitado.

Primera Discusión del Proyecto Ciento y seis - Constitución de la F.R.I.

El H. Durango solicita que la H. Cámara declara urgente este proyecto, y ésta accede a lo solicitado.

Informe de Comisión: Dr. Presidente: El señor Ministro de Relaciones Exteriores somete a la aprobación del H. Congreso Nacional, el Tratamiento Multilateral sobre la Constitución de la Organización de Agricultura y Desarrollo de las Naciones Unidas. (F.R.I.)

Este instrumento Internacional es beneficioso y de positivo interés para la Nación, y debe aprobarse con el carácter de urgente, por cuanto el día

ciocyo de Setiembre próximo deberá reunirse en esta ciudad la Conferencia de las Organizaciones de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas.

Para el efecto acompañamos el respectivo Proyecto de Decreto.

Tal es la opinión de nuestras Comisiones de Relaciones Extranjeras salvo el más acertado parecer de la H. Cámara del Senado.

Dr. Joaquín Jaramillo Alvarado; Dr. A. Durango, G. Chacón Pérez, Dr. A. Gómez Pérez, H. M.

En debate uno por uno, sus artículos.

Artículo Primero.— Apruébase la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura, que fue suscrita el diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Para o segundo sin modificación.

Artículo Segundo.— Facilitase al señor Presidente Constitucional de la Rep. el trámite para que proceda a ratificarlo.

Para o segundo sin modificación.

Considerando.— La vital importancia que reviste para el Ecuador su inscripción definitiva a la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas, cuyo instrumento constitutivo fue suscrito al referéndum por el representante del Gobierno del Ecuador, con fecha diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Para o segundo sin modificación.

La Presidencia pone en consideración el informe de Comisión y la H. Cámara lo aprueba.

Segunda Discusión del Proyecto Deliberante y nuevo

En debate uno por uno sus Artículos. —

Artículo Primero.— Aprobar el Convenio Internacional de Trigo suscrito al referéndum por el Representante del Ecuador en Washington, conjuntamente con los representantes de los Gobiernos que firman el Convenio, el dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, en las ciudades de Washington.

Artículo Segundo.— Facilitase al señor Presidente de la República para que proceda a ratificar el referido Convenio. — De los aprueba, sin modificación. — Definimos así cumplida nuestra Comisión. — El señor Presidente muy atentamente. — Dr. Joaquín Pérez Martínez, Gonzalo Ruiz Larios, Dr. Pedro Díaz, Dr. Miguel H. Crespo, Eduardo Pérez C.

El H. Corral pide que se declare urgente este Proyecto, y la H. Cámara se pronuncie en sentido afirmativo.

El H. Graad. - Sr. Presidente: Desearía que el informe de comisión sobre este Convenio, se le transcriba al señor Ministro de Economía. La Presidencia dispone se atienda este pedido del H. Senador.

Segunda Discusión del Proyecto Incidente y dos.

En debate el Artículo Único: El Artículo segundo del Decreto Legislativo no del treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, dice: Irigándose a las Municipalidades de Santa Elena y Iquitos, el diez por ciento del producto de las rentas que el Estado percibe del petróleo por todo concepto y en la proporción que a cada Cantón le corresponde conforme a la producción petrolera del suburbio de cada uno de ellos.

Deberá la indicación del H. Engallo que diga el veinte por ciento.

El H. Engallo. - Señor Presidente: El día de ayer hice una indicación a este proyecto, para que se me permitiera una reforma a la indicación, para que el Artículo Único del Decreto quede tal como está, con la única reforma que en la frase del diez por ciento diga el veinte por ciento, sin determinar el porcentaje para las oceas Municipalidades por que ello contiene el mismo Decreto.

El H. Graad. - Señor Presidente: Me permito indicar que estoy de que diga a las Municipalidades de Santa Elena, diga a las Municipalidades de Santa Elena, así como en vez de artículo único diga artículo primero.

El H. Corral Jaramillo. - Señor Presidente: Solicito se dé lectura al Decreto Legislativo del treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. - El H. Graad da a conocer lo que indica el Decreto en referencia.

El H. Corral Jaramillo. - Señor Presidente: Estoy presente que me abordaré de votar porque estamos sustituyendo con esta reforma un Artículo que no conocemos; por lo tanto, no puedo opinar en ningún sentido. —

El H. Graad. - Señor Presidente: El Decreto Legislativo de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho simplemente establece que de los cantones que tienen que pagar las empresas petroleras al Estado

un cinco por ciento se destina a las Municipalidades de Santar Elena y de Salinas en la misma proporción en que produce el petróleo estas provincias; alzona de lo mismo que se tratará es de aumentar el porcentaje del que gozan estas Municipalidades. Es el único alcance de este Decreto; no se tratará de newas newas cargas para las empresas sino de un aumento de participación de las Municipalidades en las contribuciones de esas empresas petroleras.

El H. Corral Jáuregui. — Señor Presidente: Sin embargo de la valiosa explicación que nos ha hecho el H. Saad, me parece que es imposible legislar sin tener el Decreto sobre la mesa. Por esta razón soy de la opinión que suspendamos la discusión de este proyecto hasta que tengamos a la mano el Decreto.

El H. Ildefonso Cabezas. — Sr. Presidente: Para dar una interpretación precisa al proyecto en debate, me parece muy del caso solicitar un cálculo, el número de esas empresas petroleras y a cuanto ascienda la participación a fin de aprobar la satisfacción de los contados de Santar Elena con pleno conocimiento de causa.

El H. Durango. — Señor Presidente: Hay hoy inconveniente en que se suspenda la discusión de este proyecto. La información del H. Saad es escasa, así como también los datos que se dieron cuando se dictó en primavera, en el presupuesto constan los datos solicitados por el H. Ildefonso Cabezas, en la sección ingresos la cantidad de cuatro millones de suces producto del impuesto a la producción petrolífera.

El H. Chacón Mercoso. — Sr. Presidente: Sin oponerse en absoluto a la suspensión pedida por el H. Dr. Corral, solamente pido que me aclare el señor Saad si este impuesto en la forma que se le va a hacer tiene vigencia sólo desde el año cincuenta y uno. Esto me parece conveniente a fin de que no haya oposición respecto de la suspensión del impuesto.

El H. Saad. — Señor Presidente: Precisamente la aplicación de este impuesto se hará a partir del primero de Enero del año cincuenta y uno a fin de evitar todas interferencias. El ingreso por este concepto es de cuatro millones de suces, y el cinco por ciento de aumento no vendrá a

representar más doscientos mil sures para las dos Municipalidades. En cuanto a la suspensión, no hay inconveniente en que discutamos el día hasta que la Secretaría tenga sobre la mesa el Decreto Legislativo.

Artículo Segundo. La disposición del artículo anterior se aplicará a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

La Presidencia dispone se suspenda la discusión hasta fijar el Decreto que se ha solicitado se dé lectura.

Segunda Discusión del Proyecto Ichentá.

En debate el Artículo Primero. - El final del inciso segundo del artículo sexto del Decreto Legislativo de diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho promulgado en el Registro Oficial número ciento uno de cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, añadiendo lo siguiente:

Loja: Al J. Concejo Municipal de Lojacá, que lo invertirá en obras de higiene y salubridad.

Carchi: Al J. Concejo Municipal de Tulcán, que también lo invertirá en obras de higiene y salubridad.

El Artículo Sexto del Decreto Legislativo dice: El Ejecutivo por medio de los Ministerios de Economía y Defensa Nacional controlará estas actividades, y por medio del Ministerio del Tesoro hasta la distribución de los valores que ingresen por concepto de impuestos y taras portuarias y más derechos que se perciban por estas actividades, favoreciendo a las provincias del Ecuador y Galápagos. Esta distribución se hará en la siguiente forma:

- Para los fondos generales del Estado, tres millones quinientos mil sures, que es la cantidad presupuestada en la Partida número veintiún y tres por este concepto para el ejercicio fiscal de mil novecientos cuarenta y uno.
- Lo que excede de esta cantidad se distribuirá en porcentajes iguales a las provincias que a continuación se expresan, e. Galápagos.

Esmeraldas: Para la J. Municipalidad de su Capital de provincias que lo invertirá en las obras portuarias de dicha ciudad.

Manabí: A la J. Municipalidad de Manta para la construcción del muelle del puerto;

Cuayas: A la J. Municipalidad del Cuayas que lo invertirá en obras

pontarias;

El Drs: Para el Consejo Municipal de Iquitos al que lo invertirá en la reparación o conservación del muelle de Puerto Bolívar o en algunas otras fuentes;

Los Ríos: Al Consejo Provincial que lo invertirá en obras de utilidad de dicha provincia;

Caballos: Al Ministerio de Defensa Provincial que lo invertirá en almacenes de subsistencias y mas obras de importancia para la vida de los colonos, especialmente vivienda.

Para el año mil novecientos cincuenta y cinco años siguientes la dirección de las fuerzas se repartirá en la siguiente forma:

Primero. — Cuarenta por ciento para el Río;

Segundo. — El Seiscientos por ciento restante se distribuirá en cuotas iguales entre las secciones territoriales indicadas en este artículo y acuerdose la entrega a las instituciones que contaran en el texto de este Decreto.

El Hr. Miranda. — Sr. Presidente: Yo me oponeré al Decreto que hoy se trae en debate. Aprecio como el que más las necesidades de las provincias de Loja y Morona, y admito que iguales necesidades o más pruebas las tienen otras provincias, y poblaciones, pero no por esto puedo admitir, por fraternal que digamos, el intento de mermar rentas ya asignadas para las otras provincias, tanto más cuanto que se trata de obras sumamente costosas y que se realizan siempre en virtud de contratos y, como pueden establecerse ningún contrato ante esta instidumbre. Las provincias de Morona y los Ríos carecen de obras indispensables, no tenemos muelles ni siquiera modestamente adecuados para los embarques y esto constituye una vergüenza para el Ecuador. Si no disconocen en lo absoluto las necesidades de las provincias de Loja y Morona, yo estoy en desacuerdo con este intento de mermar las rentas asignadas para las viviendas que estos momentos nos sitúan urgentemente de obras pontoneras y viales inviolables.

El Hr. Plaza. Illegible. — Señor Presidente: Con el afecto que tienen para mi las provincias del Carchi y de Loja, voy a permitirme hacer conocer algunos puntos de vista sobre el problema que se discute. Al crearse el impuesto a la fuerza, Sr. Presidente los representantes de la Costa vienen como un

deber poseer que este impuesto fuvie a crear una riqueza que fuera a satisfacer nuestras aspiraciones de puertos de la República que permitan mayor movilización de nuestros productos y faciliten los embarques y desembarques de lo que llegan del exterior; pero como las obras mestras son inmensas podemos decir que tenemos que principiar a construirlas para el embarque y desembarque de todos nuestros productos que son la riqueza del Ecuador y habiendo satisfecho nuestras aspiraciones en la ejecución de este impuesto, se imposible algos que se piendan mercabas este impuesto y con esto velar al suelo nuestras aspiraciones. Hice permiso reformar el proyecto de las dos provincias en la siguiente forma: que se tome del cuarenta por ciento que le corresponde al Estado, de la petición que hacen las provincias del Carchi y de Esmeraldas, pero que no se mencione en lo absoluto estas asignaciones que se harán formulando las diferentes provincias de los Costas. Hoy que toman en consideración que las provincias de los Costas no cuentan siquiera con medios adecuados para móvilzarse sus productos, y si ya no contamos con los productos de este impuesto usado prudamente para esas obras de importancia y urgente necesidad, no podremos hacer ningún empeñito de nuestras aspiraciones quedarian truncas. En nuestro meditar suavemente en lo que va a hacer; y si gozamos de quien me apoye, reformaría la petición de las provincias de Esmeraldas y Carchi en el sentido de que se saque del cuarenta por ciento asignado al Estado, sin descomponer en lo absoluto lo asignado para las provincias de los Costas.

El H. Presidente: Parece que la reforma propuesta por el H. Plaza se refiere a que sin tocar la asignación que actualmente existe para las provincias del Sotavento, para los Puertos, sección de Iquitos, Marañón y Tumbes se tomen del cuarenta por ciento que le toca al Estado.

El H. Plaza Marañón. — **Sr. Presidente:** La reforma que propongo a la petición de las dos provincias, es que se tome del cuarenta por ciento que le corresponde al Estado, del producto del impuesto a la Pescada, el cinco por ciento para las provincias mencionadas.

El H. Corral Jáuregui. — **Sr. Presidente:** Yo estoy decidido a apoyar el proyecto tal como está, porque me ha parecido que con la generosidad

dad que les distingue a los H. Hs. Representantes de la Costa, no han de querer que una riqueza nacional sea privilegiada solamente para los Pueblos de la Costa, porque entiendo que Pueblos también son los de las fronteras y que estos en un desenrolle de tremendo abandono. He venido de Colombia y me ha causado pena el ver ese brusco cambio que hay de las magníficas presentaciones de los Indios de Colombia, de los Trenes de esos Indianos, de los medios que tienen como lámparas eléctricas, linternas, etc. etc. para el cuidado del contrabando, al pasar al Ecuador se encuentran unas pobres casas, unos Cuartos mal vertidos con faroles en vez de linternas, un estrechamiento que significa las fronteras. Debo preocuparme ahora de los motivos previos presentados por el H. Plaza en el sentido de que se tome un tanto por cuenta de lo que le corresponde al Fisco, en lo cual no estoy de acuerdo, porque nos corta a todos la gran Impresión Fiscal que hay en estos momentos porque el presupuesto del Estado no tiene los necesarios para atender a las necesidades apremiantes de las Repúblicas, y hacer un círculo más sobre el que se estén haciendo de este producto de las Pescas, me parece que es demasiado grave para el Fisco. Yo estimo algunos que con el producto de este impuesto, habrá los recursos para las obras a las que se refiere el H. Plaza y las que se refiere el H. Almirante y bastos puede suceder que después de algunos años habrá que hacer una nueva distribución porque al fin y al cabo es una renta nacional; y me parece que no merecía en lo absoluto una pequeña cantidad que solicitar las dos provincias.

El H. Trujillo. — Dr. Presidente: Bastante doloroso es para mí el no poder atender a las peticiones de los hermanos del Carchi y Luya porque tienen pedidos telegráficos de mis representantes de que me oponga terminantemente a esta división del impuesto a la pesca. Demasiado es recordar todos nosotros lo que significa el Puerto Bolívar, y lo manifesté el año pasado, que es el Puerto de salvación económica de la zona austral, Puerto Bolívar se encuentra completamente abandonada y olvidada, no se le atiende y no se le ayuda y se halla en completa destitución, lo que antes se llamaba uno de los mejores muelles de la República, hoy se le concepciona como uno de los peores. Ningunos productos se enuen-

tran sin poder movilizarse por falta de inuelles, ni siquiera se permite que los barcos que cargan el banano se acerquen a Puerto Bolívar para que se embarque allí los productos nacionales. ¡Es es posible! Sr. Presidente, que antes de comenzar a percibir este impuesto destinado a las provincias de la costa comencemos ya por hacer nuevas reparticiones, entonces que resultará para el futuro? que no nos va a quitar más poder para llevar nuestras justísimas aspiraciones; con esto no estoy negando el derecho que tienen las demás provincias de solicitar también apoyo económico, porque todas necesitan de obras indispensables, pero tenemos en consideración que las provincias del Litoral necesitan más, para crear la riqueza nacional que hoy se encuentra sin poder movilizarse por falta de obras portuarias. Sobre la moción del Sr. Plaza opiné de que tomen de los cuarenta por ciento que le corresponde al Estado estos cinco por ciento para las provincias que bien solicitan de constitutivo derecho.

El Sr. Presidente: ¡Me permito hacer presente a la Cámara que habiendo una moción sustitutiva propuesta por el Senador Plaza, mediante la cual no se tocan los impuestos que están contemplados en proyecto definitivo respecto de las provincias del Litoral, sino que se toma este cinco por ciento solicitado del porcentaje que le corresponde recibir al Fisco por concepto de este impuesto, debería primeramente votarse esta moción propuesta. Me permito rogar al Sr. Senador Plaza explique bien su moción, si es el cinco por ciento del cuarenta por ciento o que se quite del cuarenta por ciento el cinco por ciento; de tal manera que la distribución sea: el treinta y cinco por ciento para el Fisco, el cinco por ciento por iguales partes para los puertos secos, y el sesenta por ciento restantes para las provincias del Litoral.

El Sr. De la Torre. - Sr. Presidente: Para mí, tanto las provincias del Norte como las del Sur, las de la Costa como todas las demás merecen igualmente queridas, y por lo mismo no puedo tener preferencias ni para unas ni para otras, y así mismo, señor Presidente, en aquel impuesto creemos que tener bien presente el origen de él. Si realmente el origen va a ser en las pesca, no podremos atribuir que este tiene que

ser un patrimonio exclusivo de la Costa, es un patrimonio de todos los maestros ecuatorianos, costa o sierra. Yo comprendo que las necesidades de los maestros son apremiantes, pero esto no quiere decir que no sean igualmente las de Guayaquil, y nosotros estamos obligados a mirar por esas necesidades urgentes. La moción que ya hecha como substitutiva el Hb. Senador por Esmeraldas, me parece que no podemos tomarla en cuenta porque está fundada justamente en aquella cantidad prevista ya en los presupuestos presupuestaria que ha presentado el Ejecutivo, y si nosotros tomáramos en cuenta esto, estaríamos convocando un acto unconstitutional, porque no podemos tocar esas rentas ya presupuestadas. Estas son las razones fundamentales por las que yo tengo que oponerme a esto. - Quería hacer una indicación: tenemos necesidad de saber qué cantidad es la que se restaría a los Pueblos de la Costa, es decir, a los que están repartiéndose este por ciento; por otra parte, es solamente un diez por ciento el que estará solicitando que lo consideren muy pequeño, es una cantidad mínima la que va a restarse a estos dos partícipes, y nos creyendo que se les niegue a Guayaquil y Manta esa cantidad, bien pequeña. Es muy digno de consideración aquello que se ha presentado como argumento; que estas rentas son una base para empréstitos; no conozco aun, señor Presidente, ningún empréstito en marcha y muy bien se puede reformar este impuesto con lo cual no va a perjudicar ni menguar a las provincias de la Costa. Y, para no volver a tomar la palabra, me permito hacer la indicación que el ingeniero segundo diga: El diez por ciento se repartirá en costas iguales a los Pueblos ricos de Guayaquil y Manta, las mismas que recibirán los respectivos Consejos Municipales para obras de higiene y salubridad.

La Presidencia manifiesta que sigue en discusión la moción del Hb. Plaza. -

El Hb. Espinoza Mendoza. - Señor Presidente: Cuando se presentó en el Congreso la Ley a la cual se refiere el proyecto en debate, la representación más amplia y principalmente la Representación de la Costa, tenía un vivo interés y anhelo en que se pudiese en las adiciones y mejoramientos de los servicios ferroviarios, procurarmente de los puertos por donde iban a tener mayor movimiento los ríos que a marcial. Recuerdo mucho que el año pasado, al distribuirse la

taras sobre el dolar, yo tenía planteadas una participación para las provincias de M. Marabí, cuando se presentó una importante obra como la de Cisicu. Porque, expuse que no obstante que Marabí era una de las más fuertes productoras de dólares, nosotros sin embargo quedamos ante la magnitud y la trascendencia de la obra Cisicu-Poraje. Pero en el Proyecto que se discute trataba de munirnos con las provincias de Marabí de escasos con inaplicable urgencia. Cuando el H. Dr. Corral ha expresado con fraticio y exactitud las necesidades urgentes de los puertos vecinos de Tumbes, contándonos todos incipencias y miserias en que se encuentran esas importantes zonas en nuestro país, me he obligado a expresar en el seno del Congreso que en el Puerto de M. Santa llega a tal grado la urgencia de las obras portuarias que aún en este siglo y en este año los desbarques se hacen a lo más elemental, lo que precisamente me impide, con profundos sentimientos avivar la muy justa petición de los señores representantes que han presentado su petición, con justísimo derecho desde luego; pero como también quieren cooperar a que los puertos vecinos tengan una base económica para la mejora de sus obras, apoyos que toca la petición o modificación del H. P. Plaza en el sentido de que se tome el cinco por ciento solicitado del cuarenta por ciento asignado o que le corresponde al Perú, ya que de otra manera sería distimir completamente todos los cálculos que se han hecho ya a base de este impuesto para las obras portuarias en las provincias de la Costa.

El H. Taramillo Alvarado. - Señor Presidente: Sin desconocer en lo absoluto la urgencia inaplazable que tienen las provincias de la costa para realizar obras importantes a fin de movilizar sus productos, también es necesario tomar en consideración que Carabí y el H. acarí se encuentran abandono total; debido que en H. acarí no existe aduanas y un pueblo aldeano de Tapotillo ha desaparecido completamente, sin que se haya podido reconstruir desde la invasión del Perú; no se ha hecho nada en favor de estas poblaciones. H. acarí parece que es un pequeño porcentaje el que solicitan las dos provincias, lo cual no menos cabría mayormente el impuesto asignado para los puertos de la costa ya que las medidas tanto de los unos puertos como de los otros, son iguales. Dri es que go encarecidamente.

licito que no nos fijemos en una fijación y que seamos más generosos cediendo un pequeño porcentaje a las provincias que como visto les doy, solicitan también para sus obras.

El Hc. Cordero. — Sr. Presidente: Reconociendo el absoluto derecho que tienen los miembros de los Cuerpos de defender un impuesto que les ha sido asignado, me permito manifestar que también Carchi y Loja no se piden licencias que no merecen, sino de obras indispensables y de urgencia impostergable. Hago con sincero Presidente, que se va a minorar las rentas asignadas para los puertos de los otros, más de esto, señor Presidente, tomamos en consideración que es un pequeñísimo porcentaje el que se solicita y tenemos un espíritu de solidaridad, de compatriotismo nacional que debe existir entre todos los pueblos de la República. Hago debo precisar por alto también a nombre del Carchi mi profundo agradocimiento para el Hc. Fernando Corral así como también para el Hc. Dr. Jaramillo, quienes han interpretado en forma fraterna y sincera las necesidades de nuestros puertos de Tulcán.

El Hc. Córdoba Andrés F. — Sr. Presidente: Yo entiendo que la situación es la de los justos deseos de los pueblos por su progreso. Comprendo, por consiguiente, como Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Cuenca, y El Oro defienden un desarrollo concedido por las Legislativas inmediatas anteriores para el efecto de que los fondos provenientes de este impuesto se provean mejorar a los puertos de los Cuerpos sus instalaciones portuarias, pues ya nacido a los distinguidos colegas representantes de estas provincias colocarse en el campo de las otras provincias; colocarse en las plazas de derecho que existe también en las otras provincias para tener la anticipación en aquello que como lo manifestado constata fraternalmente el Hc. Dr. Espinós, es un bien que nos ha dado la naturaleza, si el mismo es absolutamente ecuatoriano, profundamente ecuatoriano. También son ecuatorianos los puertos nros del Carchi y Macará, a los que habrá que atenderlos en la mejor forma. Pero, que es lo que están solicitando las provincias del Carchi y Loja; una pequeña participación. Probablemente, al pasarse el proyecto tal como lo han concebido nosotros, se va a hacer un profundo daño a las provincias estando respecto del porcentaje, por que es natural q' obras que consideramos que van a tomarse de la cantidad global del diez por ciento para repartirse ya no en sus unidades sino en ocho

y entonces si se perjudicase fuertemente a las provincias de Esmeraldas, Mza., mabi, Cuyayas, Los Ríos, El Oro y Galápagos; pero si nos volvemos en un campo de equidad, si consideramos un porcentaje tal que hagan los muchos bien a la Provincia de Manabí no cause mucho daño a las provincias costeras, en tiempos que se podrían encontrar un punto de consideración, un punto en que estemos todos de acuerdo, porque todos sentimos el amor arzobispo tiene hacia todas las provincias del país y estamos dispuestos de que nuestros pueblos sean magníficamente presentados. Es un sentimiento es para mí el Puerto de Guayaquil es más el de Esmeraldas que es una de las más grandes bellezas del Ecuador, así como también es el territorio de Guayaquil como el de Esmeraldas, q. por lo mismo, ningún Presidente nos podemos negar sin indiferencia a estas poblaciones. Los que nos sentimos q. cosa vivir en estas provincias q. les queremos el favor q. se q. que, q. es el equivo, tomamos en cuenta q. es solamente lo q. ventura, parte de q. nos va a dar a estas poblaciones o ca. un dos y medio por ciento pa- ra la una provincia y un dos y medio por ciento para la otra, este porcentaje q. es muy moderado q. no podemos negarles lo q. con bruto derecho q. justicia reclama. Si fuera tan amable el H. Presidente de la moción, yo le rogaría q. acepte una modificación en su moción: q. me diga q. el cinco por ciento abra el cuarenta por ciento del Estado q. el cinco por ciento sobre el cuarenta por ciento de la participación. El exigirnos q. tomemos esta cantidad del cuarenta por ciento del Estado, estamos restando lo q. está asignado para escuelas, Sanidad, Hospitales, q. es q. mínimo de nosotras q. queríamos rebaja q. q. son objetivos tan requeridos para la vida nacional; pero si del porcen- taje del sesenta por ciento restamos una pequeña cantidad, no se hace retardar la terminación de una obra portuaria. Yo q. q. esto si pudriamos hacer q. le muestre al H. Plaza q. como digno hijo de ese pueblo tan generoso como Esmeraldas se digne aceptar la modificatoria, q. ello no fuere aceptado q. pro- priedad como moción prima y sustitutiva.

El H. Presidente: Lo q. se está considerando este momento es una mo- ción sustitutiva propuesta por los Hs. Hs. Plaza y Dr. Espinel en la forma q. ya conocemos, a esa moción sustituta el Senador Dr. Cidova proponen como prima, de conformidad con el Reglamento, una moción en el

sentido de que no sea el cinco por ciento. Tomando de la asignación del fisco siete del sesenta por ciento destinado para las provincias costaneras.

El H. Cordero Andrés F. — Señor Presidente: Para los efectos declarar la discusión, al punto nos ponemos en conflicto entre concejos encargados o no de económicas audiencias o dentro de la discusión, la que fué de la sesión en la siguiente forma: primero, se concede o no se concede el porcentaje en las rentas a la que estamos refiriéndonos, a las provincias de Loja y Cañar, para cumplir los sueldos de M. acaros y fulcros, respectivamente; segundo, en el sentido de las modificaciones que se trataban inconveniente en votar, si este porcentaje se acepta o no; tercero, de donde se toma este cinco por ciento, de los sesenta por ciento o de los cuarenta por ciento.

El H. Espíndola Pinedo. — Sr. Presidente: Siempre se han venido sirviendo cantidades de dinero, con impuestos creados exclusivamente a cargo del pueblo Manabita, para el Muelle de Manta, para el tentáculo absorcionista del Centralismo económico nuestro, ya absorbido siempre esos fondos. Por quién nos lo mandamos, señor Presidente, del Presupuesto General del Estado aquél porcentaje que solicitan los puestos rurales del Ecuador? Por quién queremos tomar el sesenta por ciento destinado para las provincias de la costa, para sus obras invidis pensables y urgentes? Por quién queremos tomar de la participación de las cinco provincias para dar a Tumbes y Loja? Si somos tan sinceros y generosos por quién todas las provincias, con desprendimiento patriótico, conceder ese porcentaje a las provincias solicitantes del cuarenta por ciento del Estado? Por quién han de ser las provincias desvalidas las eternas víctimas para continuamente estar cediendo de lo que justamente les corresponde a las otras provincias? Esto es infunto señor Presidente.

El H. Presidente: Encargo al H. Dr. Cordero concretar su moción a fin de poder votarla.

El H. Cordero Andrés F. — Sr. Presidente: Mi moción es la siguiente: que el cinco por ciento para las poblaciones que han solicitado, sacando del sesenta por ciento asignado a las provincias costaneras.

Termina pidiendo que se vote así: —

Primero. — Que si se concede o no un porcentaje a las Provincias del Carchi y Loja, para los puertos nuevos de Tulcan y Ibarra;

Segundo. — Si se asigna el cinco por ciento; y,

Tercero. — De donde se tomará el porcentaje; ni del cuarenta por ciento destinado al Estado o del sesenta por ciento que corresponde a las provincias del Litoral.

La Presidencia dispone su voto en la forma siguiente por el H. Córdova. — Se vota la primera parte o sea si se concede o no porcentaje. — Aprobado...

Votada la segunda parte, si se concede el cinco por ciento, aprobado.

La Presidencia manifiesta que estos cambios en la discusión, fin que puede reabrirlos a pedido de los H. R. Legislativos; y, advierte al H. Córdova que concrete su pedido respecto al litoral, punto a votarse.

El H. Córdova concreta el sentido de que se reste el cinco por ciento del sesenta por ciento asignado para las provincias del Litoral.

El H. Espinel Hendoza manifiesta que esto significaría modificación a la moción del H. Plaza.

El H. Córdova manifiesta que puede votarse la moción del H. Plaza para luego, si es negada presentar él la suya.

El H. Plaza al H. Sr. Presidente: Siempre hemos demostrado comprensión y amabilidad para con las demás provincias de la República y nosotros de sus intérpretes apoyando a las provincias del Carchi y Loja. Yo pregunto al Sr. Presidente, si no existe enemigos contrabandistas en las fronteras de los mares de los Costa? Estamos invadidos por estos piratas, y a combatir este mal debemos prender a todo trance, le dirijo a su Excelencia Presidente, porque se dice que es inconstitucional aquello de tomar del diez por ciento, yo creí que no lo es en lo absoluto. Nos estamos haciendo carteras, señor Presidente, y porque a nuestras provincias queremos aliviarlas del resto de la República, porque debemos considerar que no tenemos ni una mala bandera como controlan la India, nos invaden en contra, esto es algo que causa vergüenza. Dürria que se pregunte al Ministerio de Tesoro quiéntan el porcentaje que va a producir el impuesto a la pesca. Entiendo

mejor de acuerdo en dar el cinco por ciento a las provincias solicitantes, pero primordialmente queremos informe el Ministerio del Tesoro acerca de cuanto es el producto del impuesto.

El Hc Corderos. - Señor Presidente: Hago presente a sus honorables que no responde a la voluntad una moción que ya ha sido votada en parte, estariamos con este procedimiento rompiendo el reglamento. Estoy en absoluto de acuerdo con mi distinguido colega el señor Plaza en que el proyecto tal como lo presentado no es constitucional; es necesario que hagamos discusiones breves y que digamos nuestras opiniones por más que estemos en puntos de vista distintos, con toda severidad y formalidad. Evidentemente, no se puede disminuir los ingresos que están considerados ya en el presupuesto para el año entrante. No los que están solamente en proyectos. Esto no es constitucional en estos términos de acuerdo y yo lo acompaño con mi pensamiento que fuese de un acuerdo pero que es fundamentalmente sincero. Lo que creygo es que es inconveniente para el Estado el que se tomen estos fondos nacionales que dan a una gran cantidad de servicios nacionales y que afectan en un momento en que las presisiones presupuestarias ya están marcadas en cuarenta y cuatro millones; si se necesitan datos, señor Presidente, los datos son estos: en las presisiones presupuestarias consta el cuarenta por ciento con seis millones de pesos, es una cuestión de regla de tres simplemente, si el aumento por evento arroja seis millones, el aumento por evento dará nueve millones, entonces tendriamos más que hacer una operación entre sí y allí a fin de ver qué porcentaje tienen las provincias, y para esto nos acostumbramos recurrir al Ministro del Tesoro por algo que sabe un poco. Yo tengo los números que somos los oficiales, porque la Comisión Técnica del Presupuesto no los ha dado, por consiguiente, la Cámara es libre de votar si va a darlos o no, el aumento por evento o si va a dar sobre el sesenta por ciento. Una suspensión no me parece ni oportuna ni reglamentaria.

El Hc Presidente: La Presidencia cree que no es oportuna la suspensión de la moción que已被 ampliamente discutida, luego, solicita al Hc Dr. Corderos expresar bien su pensamiento; no es lo mismo decir el cinco por ciento sobre el sesenta por ciento o el cinco por ciento sobre el cuarenta por ciento que decir: restar un cinco por ciento del cuarenta por ciento de tal manera que en el un caso

señalar el tránsito y cinco por ciento para el Fisco y el cinco por ciento para los
fiscales sucesos, y el sesenta por ciento para las demás provincias, en el otro caso
seis cincuenta y cinco por ciento para las provincias de la Costa y el cinco
por ciento para las provincias nenas.

El Hc. Córdoba. — Sr. Presidente: Esta aclaración es muy sencilla en el ca-
so de aprobarse la iniciativa del Hc. Plaza, el reparto sería de treinta y cinco
por ciento para el Fisco y cinco por ciento se repartiría en Cien diez partes y
el sesenta por ciento para las provincias de la costa y el
cincuenta y cinco por ciento para las provincias de la Costa y el
cinco por ciento para otras dos provincias y el cuarenta por ciento pa-
ra el Fisco; pero como la iniciativa del Hc. Plaza es la que se ha discutido
de momento, faltan estos otros últimos punto, verán este tanto por
ciento se formaría del cuarenta por ciento, si no me equivoco, entre los mu-
chos más modestos.

El Hc. Basel. — Sr. Presidente: El monto total del impuesto sería
quince millones de sucesos, y el cinco por ciento para los fiduciarios provin-
ciales equivaldría a a setenta y cinco mil sucesos, esto es, por
de el presidente, algo más lo que va a votarse es de donde van a tomarse
estos setenta y cinco mil sucesos, es de los sesenta y ocho mil
de millones de las provincias costeras.

El Hc. Corral Jauregui. — Señor Presidente: Las Comisiones no han aprobado
de el cinco por ciento del total del impuesto, sino el cinco por ciento de una
de las Provincias, la cual viene a determinar, si es el sesenta por ciento o del
cuarenta por ciento.

El Hc. Fernández. — Sr. Presidente: Yo entiendo que el cinco por ciento se
formaba del total del impuesto.

El Hc. Ferrando Obdulio. — Sr. Presidente: Hijo, parece que debiera fo-
rmarse en cuenta que aquí falta la representación del Chaco. Yo
creo que en todo caso se debería suspender estos discusiones hasta
que los representantes de esta provincia estuvieran presentes; no
es posible que se elija una provincia interrumpida en el asunto.

El Hc. Espinal Fernández. — Señor Presidente: Yo estoy muy de ac-
uerdo en que debemos contribuir y apoyar a estas provincias que somos.

the first time I had seen him. He was a tall, thin man with a very pale face, and his hair was dark and wavy. He was wearing a light-colored shirt and trousers. He was looking at me with a serious expression.

"I'm sorry," he said, "but I can't help you. You're not my son."

I was shocked. I had been hoping that he would be my father. I asked him why he couldn't help me.

"I don't know who you are," he said. "I've never seen you before. You're not my son."

I was very sad. I wanted to tell him about my mother and my brother, but I didn't know how to start. I just sat there, looking at him with tears in my eyes.

"I'm sorry," he said again. "I really don't know who you are. You're not my son."

I left the room, feeling very alone and sad. I didn't know what to do. I thought about my mother and my brother, and I missed them very much. I decided to go home and think about what had happened.

The next day, I went to the police station to file a report. I told them what had happened, and they took my statement. They also took my fingerprints and blood sample. They promised to look into the case and get back to me as soon as possible.

I waited for days, but nothing happened. I became impatient and started to wonder if the police were doing their job. I decided to take matters into my own hands and went to the hospital where my mother had been born. I found her records and learned that she had given birth to a baby boy named John. I also learned that he had died shortly after birth due to complications during delivery.

I was heartbroken. I had been searching for my father for so long, and now I had found out that he was dead. I felt like I had lost everything. I decided to leave the city and start a new life somewhere else. I packed my bags and left without telling anyone where I was going.

Years passed, and I eventually got married and had children of my own. I never forgot about my mother and my brother, and I always hoped that one day I would find them. But I never did. I lived a good life, but I never forgot about the day I found out that my father was dead.

ciento debe darse del cuarenta por ciento que le corresponde al Estado.

Por la moción: H. H. Andrade, Espinel, Cevallos, Tamar, Maldonado, Ponce, Plaza; S. A. Díaz, Salas, Gómez Ibáñez, y Enríquez.

Contra la moción: H. H. Plaza del Alcazar. - Dr. Presidente: Voto en contra de la moción del H. Plaza porque estoy a favor del sesenta por ciento; Castillo, Condovar, Corral, Chacón se opone así. Estoy en contra de la moción porque he expresado mi criterio sobre este punto en el informe que suscribo; Bañila, De la Torre, Durango, Medina Craviotto, Crublanos, Heredia, Jaramillo, Maldonado, Muñoz, Palacios, Paredes, Pérez Echandi, Quiroga, Villacis.

Total por la moción once votos. - Contra la moción diez y nueve votos. Por el resultado transcrita se niega la moción.

El H. Espinel Mendoza. - Dr. Presidente: Se constancia que no obstante el espíritu conciliador de todos y cada uno de los representantes del literal Ecuadoriano que estamos aquí, y que hemos tenido las más fuertes y la más leal disposición de que se atienda la justísima petición de Carcají y de Luján, hemos tomado una resolución tan amplia y lamentablemente va a producir una herida en la amistad de la familia Ecuadoriana.

El H. P. Mendoza. - Señor Presidente: Es muy plausible la otra presentación de los H. H. y del literal Ecuadoriano el que se haga o llevando este debate en forma muy hábil e inteligente, pero a la vez siento que si hago terminado esta situación en la forma como se lo hice ésto.

El H. Condovar Andrés F. - Dr. Presidente: Negada que haya sido la proposición del H. Plaza, queda en pie mi moción, o sea que el porcentaje del cincuenta por ciento se tome del sesenta por ciento de las provincias ecuatorianas; y al respecto me permito hacer una pequeña aclaración. Hijo querido Presidente, que se habra una herida en el corazón ecuatoriano no por tan poca cosa, era que esa amiga es tan pequeña que no puede sentir corazón tan grande. Por lo demás, así podríamos encontrar una fórmula conciliatoria que daria el mismo resultado numérico. He si trata de defender a ninguna región, señor Presidente, yo soy ecuatoriano, que hago nacido en Cañar es para mí un orgullo, pe-

1593

ro a quello del macamiento es algo accidental, por maneras que modifi-
cando mis mismas maneras, si envenento ambiente en la Cámara, hago
la siguiente proposición: que se dé el tres por ciento del total del im-
puesto al efectuando al cuarenta por ciento de los asentos por ciento, enton-
ces tendría en la misma cantidad monto y sis igual a quince, serían
cuatrocientos diez mil pesos, que da lo mismo que el cinco por cien-
to sobre nieve o sea cinco por ciento cuarenta y cinco, la misma cantí-
dad. Si esta fórmula no se acepta, no entiendo entonces que sea con-
veniente. Estoy tan acostumbrado a las fórmulas de Conciliación co-
mo abogado que soy, y por esto que..... mi pensamiento lo tengo -
siempre en la conciliación.

El H. Espinel Mendoza.- Señor Presidente: Estoy muy de acuerdo
con el H. Dr. Córdoba en esta fórmula de conciliación, que yo también
puse en suerte a la solidaridad del Senado a que discutísemos con
tranquilidad y calma una fórmula conciliatoria. Y ya que se trata de
estos diez llamas la atención del H. Dr. Córdoba acerca de que no se tra-
tará de armar pequeña ni grande, ni medida pequeña ni grande, porque
podría servirme de sus mismos argumentos para decirle que sus esfor-
zados de una armar tan pequeña, porque él se opone a que se estable-
mos, sacando este porcentaje del conglomerado del presupuesto nacional;
y en vez de repartirse entre las cinco provincias se hubieran repartido en
toda las provincias de la República; Esta es mi pregunta que
sigue latente, señor Presidente.

El H. Comal Jaimovich.- Sr. Presidente: Igozo la modificación de la
moción del H. Dr. Córdoba, ya que viene a coincidir con los diversos criterios,
y creo que los diversos representantes del Sistema, están tan gentiles de apoyar
esta modificación.

El H. Andrade Cavallos.- Señor Presidente: Me permito manifestar
mi opinión muy de acuerdo con la última modificación entre dadas a
la moción del H. Dr. Córdoba.

El H. Saad.- Sr. Presidente: Yo también estoy de acuerdo con la mo-
ción presentada por el H. Dr. Córdoba, en esta forma se cumplen los cri-
terios. Yo pido que se adote si tomado el tres por ciento del total, queda del

resto el encausita por cuenta para el Estado y el serventis por cuenta para las provincias del litoral.

El H. Córdova manifiesta que es el sentido exacto de su moción de votar la moción del H. Córdova y se lo aprueba.

El H. Corral Sáenz qui. - Dr. Presidente: Decirán que antes se haga una leyesiva agregación, de acuerdo con la muy justa observación del H. Ordóñez Peralta, en el sentido de que este porcentaje se destina también a mejoras el litoraneras; entonces podria quedar así: se invertirán en obras de mejora y salubridad y mejoras aduaneras, lo que no estase la miente de la asignación.

El H. Perea del Illozgar. - Dr. Presidente: Yo preferiría que dijese, desde el nuevo presupuesto, porque en verdad las provincias costaneras han sido dejadas sin presupuesto para el presente año, o bien de que estos desembolsos comienzan a regir desde el año mil novecientos cincuenta.

La Secretaria informa al H. Perea que hoy son su grado artículos que tratan del particular.

El H. Córdova, Andrés F. - Dr. Presidente: Podría decirse: "desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial y tienen aplicación desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta."

El H. Corral Sáenz qui. - Dr. Presidente: Quisiera ser más conveniente en el apartado final, expresarse en estos términos: "que reformando el Decreto mil novecientos cincuenta y ocho.

El H. Presidente: Haga notar que consecuentemente con lo que acababa de aprobar la Comisión, habría también que poner en los Considerandos:

En debate los Considerandos:

Que los puntos acus de Hacienda y Economía, dadas las exiguas sumas de que disponen las provincias, lo antes de la presente fecha no hagan licitados llevar a cabo las obras fijables que, en condiciones de ciudades fronterizas, les convengan.

Que se de justicia que como puntos acus participen de los beneficios concedidos a las provincias del litoral, Los Ríos y Coquimbo mediante el Decreto Legislativo de diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho personificados en el Registro Oficial mismo cinco años, de que

1191

los de Enes de mil morocientos cuarenta y nueve.

La Presidencia manifiesta que los considerandos deben estar de acuerdo con las partes resolutivas que se han propuesto.

Con la anterior indicación se aprueban dichos considerandos.

El H. Saad manifiesta que se lo allow sobre la mesa el Decreto solicitando para continuar la discusión del Proyecto numero ochenta y dos y fide que se lo ponga en debate.

El H. Tizay Elganique encarga la dirección de la sesión al H. Co. rral, quien dispone se pongan en debate el Proyecto solicitado por el Honorable Saad.

En debate El Proyecto Ichenta y.dos.

Sé dice el artículo segundo del Decreto respectivo que va a ser reformado.

El H. Saad fide que también se lea el Artículo sexto del mismo Decreto, así de las indicaciones del H. Enjuillo de que será el veinte por ciento.

El H. Trujillo. - Sr. Presidente: Yo me creo que será más de el veinte por ciento lo para el suministro de obras que se van a hacer; así es que crea de justicia que sea el veinte por ciento para que se distribuya entre los dos cantones y puedan hacerse obras de beneficio social y colectivo; el diez y por ciento que sería muy pequeño dada la situación de los altos formales y las obras a planificarse; por tanto que le solicito que en lugar de diez diez por ciento diga veinte por ciento.

El H. Taver. - Sr. Presidente: Apoyo en todas sus partes lo manifestado por el H. Dr. Enjuillo, porque en realidad el diez por ciento es insuficiente.

El H. Heredia Cepeda. - Sr. Presidente: Me permito pedir una aclaración, el artículo del Proyecto que dice: Designase a los Municipios alcaldades de Santa Elena y de Trujillo, pero no dice qué porcentaje recibirán cada uno de las Municipios alcaldades.

El H. Durango. - Sr. Presidente: Parece que la primera petición de los cantones de Santa Elena y de Trujillo justamente venían a pedir el veinte por ciento, pero la comisión de acuerdo con las mismas representaciones de los Municipios opinó porque solamente podía elevarse al diez por ciento; pues parece que estando aceptado por las representaciones que vinieron, debe quedar en el diez por ciento, porque de lo contrario desequilibraremos

el presupuesto.

El H. Plaza. — Dr. Presidente: Vou a apoyar que el porcentaje para las Municipalidades de Santa Elena y de Salinas sea el diez por ciento, ya que un porcentaje mayor no sería posible.

El H. Saad. — Dr Presidente: Hay un error; los elegidos en los Comuneros de Santa Elena y de Salinas han aceptado que este porcentaje no se les aumente más desde el año mil novecientos cincuenta y uno así que no hay ningún peligro de desequilibrio para el mil novecientos cincuenta; en esta virtud, y apoyando la proposición del H. Erugillo, opino que sea el veinte por ciento.

El H. Córdova Andrade F. — Señor Presidente: Yo comiendo de criterio con respecto a este asunto. En mi posición de Presidente de la Comisión de Presupuesto no ferdia por menos de estar en contra de esta petición, pero como esto no afecta al presupuesto próximo del año circunstante, y como espero no me montarán con la Presidencia de la Comisión de Presupuesto, esto y por la moción del H. Erugillo.

La Presidencia dispone se vote la indicación de que sea el veinte por ciento.

Se vota la mencionada indicación y se la aprueba.

En debate el artículo segundo proponido por el H. Saad, — se lo aprueba. —

En Discusión los Considerandos. —

Que por Decreto Legislativo de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se lesa a los J. Municipalidad de Santa Elena del cinco por ciento de los producciones petroleras;

Que por las circunstancias del tiempo, en que nuestra moneda se ha devaluado enormemente y que los precios de todas las ordenes de la vida han seguido una carrera ascendente sin precedentes, ese cinco por ciento les ha perdido toda la capacidad adquisitiva, que fundó su origen;

Que la situación económica por la que atraviesa la J. Municipalidad de Santa Elena, el que produce la mayor cantidad de petróleo cuyos gravamen constituye un factor importante para el equilibrio

del Presupuesto del Estado; y.

Que es deber de los altos Poderes Públicos, oír los argumentos legales que plantea el Cantón Santa Elena y hacerlo justicia...
Se dos aprueba sin modificación.

La Presidencia consulta a H. Ibdulio Ferrans si tiene que hacer algunas proposiciones y como el asunto que dicea que se trate el indicado H. Ferrans remitirá a mano, de por terminada la presente sesión a las siete y cuarenta y cinco post meridiem.

El Director de la División encargado de
los Presidencias de la H. Cámara del
Senado.

Dr. José María Pino Echánique.

El Secretario de la H. Cámara
del Senado.

Dr. Rafael Crisólogo Cruzaga